

social de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, sin número, Boadilla del Monte, Madrid) a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta. Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (paseo de la Castellana, número 15, Madrid y paseo de Gracia, número 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto y el anuncio)

Barcelona, 21 de julio de 2005.—El Administrador único de Promociones Vandix, Sociedad Anónima, Genís Marfá Pons.—41.056.

PROYECTOS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 669.05, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Pedro Corpas del Pino contra la empresa ejecutada Proyectos y Tecnología Europea, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de mayo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia por importe de 17.518,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—39.935.

PSICOSOFT INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BORYSER GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 14 de julio de 2005 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Psicosoft Inmobiliaria, Sociedad Limitada», de «Boryser Gestión, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a «Psicosoft Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2005, con ampliación de capital de la sociedad absorbente, con prima de asunción de participaciones por un importe igual al valor neto recibido.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Administrador único de las entidades «Psicosoft Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y «Boryser Gestión, Sociedad Limitada», don Manuel Yáñez Reinaldo.—40.238. y 3.ª 22-7-2005

R.B.S., S. A.

Auto de insolvencia

M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182/2004, seguido a instancia de don Miguel Ángel Matías Gómez, contra R.B.S., S. A., sobre cantidad, con fecha 10-6-2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada R.B.S., S. A., en situación de insolvencia total, en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 1.928,30 euros.

Madrid, 1 de julio de 2005.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.—39.911.

RODIN, S. A.

(Sociedad absorbente)

LALIC, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado en fecha 30 de junio de 2005 la fusión de las mismas mediante la absorción de «Lalic, Sociedad Limitada» por «Rodin, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manlleu, 1 de julio de 2005.—Don José Palau Francés Presidente del Consejo de Administración de Rodin, Sociedad Anónima; don José Palau Mallo., Administrador único de Lalic, Sociedad Limitada.—40.226.

y 3.ª 22-7-2005

ROGELIO BALIBREA, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución número 166/04, dimanante de autos 708/03 en materia de cantidad a instancia de Moisés Palma García, contra Rogelio Balibrea, S. L., se ha dictado en fecha 20/6/05 auto por el que se declara al ejecutado Rogelio Balibrea, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 7.145,23 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de junio de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria judicial.—39.945.

SALMER EVOLUCIÓN I SERVEI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 9/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Sr. José Garate Ivern, Sr. Juan López Blanco, Raúl Senserrich Pagan y José M.ª Vallés Jové contra la empresa Salmer Evolució i Servei S. L., i Promocions d'Habitatges Llanerers Prollars, S. A., se ha dictado con fecha 7 de julio de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada Salmer Evolució i Servei, S. L., en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 4.648,25 euros de

principal, más 464,83 euros de intereses provisionales y 464,83 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de julio de 2005.—Secretaria judicial, Silvia Santana Lena.—39.933.

SANTIAGO SERRA, SOCIEDAD LÍMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 47/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Francisco Gamero Gamero, contra la empresa Santiago Serra, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 125.074,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—39.943.

SERAFÍN FIDEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ,

MANUEL AVELINO LOSADA ALONSO,

BELARMINO LOBO AGUERIA,

ZIRCON CONSTRUCCIÓN

INTEGRAL, S. L.,

ASTURVASCA DE EDIFICACIONES, S. L.,

POLA DE NAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 135/04, dimanante de autos número 65/04, a instancia de Angel Cibrian Tornin y Carlos Montes Suárez contra Zircon Construcciones Integrales, S. L., Serafin Fidel Sánchez, Belarmino Lobo Agueria, Manuel Avelino Losada Alonso, Asturvasca de Edificaciones, S. L. y Pola de Nava, S. L., en cuya ejecución se ha dictado, en fecha 7 de julio, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Serafin Fidel Sánchez Sánchez, Manuel Avelino Losada Alonso, Belarmino Lobo Agueria, Zircon Construcción Integral, S. L., Asturvasca de Edificaciones, S. L., y Pola de Nava, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.564,88 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que acuerda S. S.ª Itlma. Doy fe.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, a siete de julio de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—39.678.